Información general

■) Escuchar



Esquema del proceso:

- Participación: las personas interesadas en concurrir a un concurso de traslados deberán presentar su solicitud de participación después de que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de Galicia (DOG).
- Solicitud de puestos: después de recibir las solicitudes de participación en el concurso se publicará en el DOG el plazo de solicitud de puestos, entre los que se incluirán los ofertados inicialmente y las potenciales resultas.
- Acreditación y comprobación de méritos: en su expediente personal, las personas participantes podrán comprobar sus méritos y podrán modificarlos o incorporar nuevos méritos o requisitos, teniéndose en cuenta hasta la fecha límite que se publique en el DOG.
- Listas provisionales de personas admitidas y excluidas: se publicarán en el DOG y se abrirá un plazo de 10 días para presentar reclamaciones.
- Listas definitivas de personas admitidas y excluidas: se publicará la resolución en el DOG y las personas concursantes dispondrán del plazo de 1 mes para presentar recurso potestativo de reposición.
- Baremación provisional: se publicará en el DOG y las personas concursantes dispondrán de un plazo de 10 días para presentar reclamaciones.
- Baremación definitiva: mediante resolución que se publicará en el DOG se adjudican las plazas y las personas concursantes dispondrán del plazo de 1 mes para presentar recurso de reposición.

Información sobre la presentación de solicitudes y documentación relacionada con el concurso -<u>descargar aquí</u>

Preguntas más frecuentes

1. El personal funcionario en excedencia por prestación de servicios en el sector público, ¿puede participar en un concurso de traslados?

Si, en cualquier momento, ya que la participación en un concurso de traslados es una forma de solicitar el reingreso al servicio activo.

2. El personal funcionario transferido a la Xunta de Galicia, ¿en qué momento puede participar en un concurso de traslados de esta comunidad?

Podrá participar si lleva dos años en un puesto definitivo obtenido por concurso, independientemente de se obtuvo dicho puesto en la administración de origen.

3. El personal funcionario que se encuentre en adscripción provisional, por causas de salud o a disposición, ¿en qué condiciones tiene que participar en un concurso de traslados?

El personal funcionario de carrera que se encuentre a disposición o adscrito provisionalmente a un puesto de trabajo tendrá el deber de participar en los concursos de traslados en los que se convoquen plazas abiertas a su cuerpo, escala y, de ser el caso,

GALEGO | CASTELLANO

El incumplimiento de este deber dará lugar al paso a la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

El personal funcionario de carrera que se encuentre adscrito por motivo de salud o rehabilitación a un puesto de trabajo en distinta localidad de aquella en la que tenga su destino definitivo está obligado a participar en el concurso y solicitar todos los puestos adecuados a su cuerpo, escala y especialidad, situados en la localidad del puesto a lo que figure adscrito.

El incumplimiento de este deber determinará el cese en el puesto en el que figure adscrito por motivos de salud o rehabilitación.

4. El personal que ocupe un puesto obtenido por nuevo ingreso, ¿tiene que esperar 2 años para poder concursar?

Los destinos obtenidos por nuevo ingreso tienen carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, por lo que para participar en un concurso de traslados deberán esperar 2 años.

Si el primer puesto obtenido tras superar un proceso selectivo tiene carácter provisional, el tiempo en este se tendrá en cuenta a los efectos de poder participar en los siguientes concursos de traslados.

5. ¿Qué plazo hay para presentar las solicitudes de participación en el concurso de traslados?

Será un plazo mínimo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Diario Oficial de Galicia. El día final del plazo se indica en la respectiva convocatoria.

6. ¿Qué debe figurar en la solicitud de participación?

- · Los datos personales
- Los datos administrativos (entre los que se incluyen los del cuerpo desde el que se participa)
- La localidad indicada para la valoración de la conciliación familiar, si fuese el caso
- La indicación de solicitud condicionada o no
- La petición de adaptación del puesto, si fuere el caso

7. ¿Cómo puedo presentar la documentación adicional?

Si son documentos electrónicos firmados electrónicamente y/o copias electrónicas auténticas, deberá presentarse a través de Portax (personal en servicio activo en la Xunta de Galicia) o del procedimiento PROO4A disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia.

Si son documentos originales en papel, deberán presentarse en las Oficinas de atención a la ciudadanía y de registro y en los demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, para que el personal funcionario del registro acredite que es copia electrónica auténtica de documento.

8. ¿Cuándo y cómo se solicitan los puestos?

Finalizado el plazo de presentación de solicitud de participación se publicará una resolución en el DOG y en la página web de Función Pública, además de los puestos inicialmente ofertados, se incluirán los puestos que estuviesen ocupados con carácter definitivo por las personas concursantes que generaron solicitud de participación en el concurso de traslados. Esos nuevos puestos son las potenciales resultas, y su adjudicación está condicionada la que sus titulares obtengan un puesto en el concurso.

Se abrirá un plazo, coincidente con el plazo de acreditación de méritos, para que las personas concursantes soliciten los puestos deseados pudiendo intercalar los puestos vacantes incluidos en la convocatoria con las potenciales resultas.

GALEGO | CASTELLANO

10. ¿Cómo puedo presentar una reclamación?

Publicadas las resoluciones de listas provisionales de personas admitidas y excluidas y de la valoración provisional de méritos se abrirá un plazo de presentación de reclamaciones para que las personas concursantes aleguen el que estimen pertinente.

11. ¿Qué hago si tengo alguna duda con la normativa o con los pasos a seguir en el concurso?

De tener alguna duda sobre las bases, la normativa o los pasos a seguir en el concurso puede ponerse en contacto con el Servicio de Concursos en los contactos que aparecen en esta página web.

En el correo deberá incluir su consulta junto con su nombre completo, NIF, teléfono de contacto y dirección electrónica de contacto, de ser distinto al empleado.

12. ¿Qué hago si tengo algún problema informático durante las distintas fases del concurso?

De tener cualquier problema técnico de acceso o utilización del sistema, puede ponerse en contacto con los teléfonos de soporte técnico de la aplicación o a través del correo electrónico que aparecen en esta página web.

En el correo deberá incluir su consulta junto con su nombre completo, NIF, teléfono de contacto y dirección electrónica de contacto, de ser distinto al empleado.

Contactos relacionados

Dudas de gestión

Teléfono: 881 999 168 / 981 545 868 / 981 544 236 / 881 999 389

Correo-e: concurso.traslado.dxfp@xunta.gal

Dudas técnicas sobre la aplicación

Teléfono: 881 999 883 (Ibercom 99883) Correo-e: <u>soporte.rrhh@xunta.gal</u>

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Servicio del 012

<u>Sugerencias y quejas</u>

Oficinas de atención a la ciudadanía y registro

Cita previa

Servicio de videointerpretación para personas sordas

TRÁMITES Y SERVICIOS

Sede electrónica

Contratos de Galicia

Factura y licitación electrónica

Servicio Público de Empleo

Eido local

DIRECTO A

Traductor Gaio

Diario Oficial de Galicia

<u>Función pública</u>

Agenda cultural

<u>Meteogalicia</u>

<u>Herramientas de teletrabajo</u>



Servicios en el mapa



Aplicaciones móviles



Portales A...Z



XuntaEu



RSS







